

EDICTO- 030-16

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente GIJ-093 se ha proferido la Resolución No. 002263 DEL 30 DE JUNIO DE 2016, que en su parte resolutiva dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender desistido el trámite de la cesión de derechos del contrato de concesión No. GIJ-093, presentada por el señor MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ a favor de la señora CATALINA MEDINA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

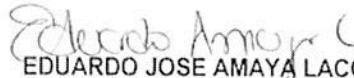
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. GIJ-093 y a la señora CATALINA MEDINA, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este acto administrativo, remitase este expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN. 2016



EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2016-08-26 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2016-09-01 a las 5:00 Pm.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
GESTOR PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyecto: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 25/08/2016
Archivado en: Expediente GIJ-093
C. copia al consecutivo edicto